

2022IE0049323



8150-OFICI-

Bogotá D.C, 10 de marzo de 2021

Señor
Brigadier General
TITO YESID CASTELLANOS TUAY
Director General
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPECCiudad

Asunto: Informe Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2021

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a la responsabilidad dada a esta Oficina de Control Interno de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad, con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual y normativo aplicable al Instituto, le remito el informe de evaluación enunciado en el asunto en el formato establecido por la Contaduría General de la Nación y transmitido mediante el aplicativo CHIP, igual anexo la descripción cualitativa del estado de la información contable del Instituto; de este informe se requiere la elaboración de un Plan de Mejoramiento con miras a corregir los incumplimientos y debilidades allí enunciados.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,



Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR
Jefe Oficina Control Interno INPEC

Copia: Oficina Asesora de Planeación y Dirección de Gestión Corporativa

Anexo: Informe de Evaluación de Control Interno Contable Vigencia 2021 (10 folios) y Matriz Formato CHIP (6) folios

Aprobó: Mayor (Ra) Jeferson Erazo Escobar – Jefe de la Oficina de Control Interno

Revisó: Jorge Enrique Barrera – PU Grupo Enfoque hacia la Prevención OFICI
Katerine Bastidas- Coordinadora Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI
Nelly Correa- PU Grupo Enfoque hacia la Prevención OFICI

Elaboró: Jinny Andrea García – PU Grupo Evaluación a la Gestión del Riesgo OFICI

Fecha de elaboración: 10 de marzo de 2022

Archivo: C:\Users\AGARCIAO\Desktop\Documentos\Informe Control Interno Contable\Oficio Direccion General - Inf. CIC 2021-1.docx

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC



Evaluación del Control Interno Contable

Vigencia 2021



OFICINA DE CONTROL INTERNO

Oficina de Control Interno: Bogotá, D. C., 10 de marzo de 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. NORMATIVIDAD	3
4. METODOLOGIA	4
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
6. VALORACIÓN CUANTITATIVA	5
7. VALORACION CUALITATIVA	5
➤ Políticas contables	5
➤ Etapas del proceso contable	5
➤ Presentación de Estados Financieros	6
➤ Rendición de información a partes interesadas	6
➤ Gestión del riesgo contable	6
8. RIESGOS DE INDOLE CONTABLE	7
9. CONCLUSIONES	8
10. RECOMENDACIONES	9

1. OBJETIVO.

Evaluar el grado de existencia y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, conforme al procedimiento de Control Interno Contable incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación, con el fin de determinar el cumplimiento de las condiciones y cualidades del proceso contable, aplicable al Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC.

2. ALCANCE.

El informe corresponde al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, teniendo como base de evaluación los controles existentes en las actividades mínimas del procedimiento de control interno contable, definidas como: Políticas Contables; Políticas de Operación; Reconocimiento: identificación, clasificación, medición inicial, registro, medición posterior; Revelación: presentación de Estados Financieros, presentación de notas a los Estados Financieros.

Dentro de los referentes tenidos en cuenta para la evaluación se incluye la operación y resultado contable de las subunidades contables registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

3. NORMATIVIDAD.

La evaluación del Control Interno Contable del INPEC se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad:

- Artículos 209 y 269 de la Constitución Política.
- Ley 87 de 1993 establece que el Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, información y operacionales de la respectiva entidad.
- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento de control interno contable y del informe anual de evaluación.
- Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y las actualizaciones de ésta, tales como la Resolución 643 de 2015 y 693 de 2016, en lo referente al periodode preparación obligatorio para la implementación del marco normativo para entidades de gobierno.

4. METODOLOGÍA.

- Resultado obtenido de ocho (08) auditorias, evaluando temas como: Depuración de cuentas contables, Reconocimiento y pago de viáticos y gastos de viaje, Requisitos para pago de combustible, Control de inventarios, toma física de inventarios y ejecución presupuestal (EPMSC Neiva, Escuela Penitenciaria Nacional, CMSBA Barranquilla, EPC Puerto Boyacá, EPMSC Buenaventura, EPMSC Sincelejo y CPMS Tunja) en el 2021 con evidencias registradas en las actividades económicas o como proveedores de dicha información.
- Participación en mesas Comités Institucional de Coordinación de Control Interno, Comité de Sostenibilidad Contable.
- Mesa de trabajo con el grupo contable de la Dirección de Gestión Corporativa y la oficina de Control Interno.

5. CRITERIOS DE EVALUACION.

La escala de calificación y los rangos de interpretación son los establecidos en la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, las cuales se describen así:

El cuestionario se encuentra estructurado de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evalúa a través de una pregunta que verifica su existencia y, seguidamente, se enuncian una o más preguntas derivadas del criterio que evalúan su efectividad.

Todas las preguntas se califican y las opciones son: “SÍ”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

Existencia	
Respuesta	
SI	0,3
PARCIALMENTE	0,18
NO	0,06

Fuente: Resolución 193 de 2016

Efectividad	
Respuesta	
SI	0,7
PARCIALMENTE	0,42
NO	0,14

RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

RANGO DE CALIFICACION	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 < CALIFICACION <3.0	DEFICIENTE
3.0 < CALIFICACION <4.0	ADECUADO
4.0 < CALIFICACION <5.0	EFICIENTE

Fuente: Resolución 193 de 2016

6. VALORACION CUANTITATIVA

Según las verificaciones realizadas, así como los demás mecanismos, instrumentos y formas adoptadas a efectos de lograr objetividad en los resultados, la evaluación del Control Interno Contable (CIC), acorde a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, para el **INPEC** se arrojó como resultado **(4.7)** puntos sobre **(5)**; indicando que el Control Interno Contable en el INPEC se encuentra en el rango **EFICIENTE**.

7. VALORACION CUALITATIVA

Entendiendo conceptualmente que la medición o valoración que se hace al Control Interno en el proceso contable tiene como propósito determinar su calidad, el nivel de confianza que se le puede otorgar, y si sus actividades de control son eficaces, eficientes y económicas en la prevención y neutralización del riesgo inherente a la gestión contable del INPEC.

Que, el marco de referencia del proceso contable determina los elementos definidos en la normativa, en este entendido se determinan las líneas operativas a considerar en la implementación contable como para tener en cuenta en los (32) elementos evaluados mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hizo la valoración cualitativa para efectos de gestión, verificando la existencia y grado de efectividad de los controles, donde se pudo evidenciar:

- **POLÍTICAS CONTABLES:** Al final de la vigencia 2019 se aprobaron las políticas contables que aplican para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, dichas políticas se socializaron desde el mes de octubre a la fecha, además se encuentran publicadas en la página web del instituto en la plataforma *i solución* y mediante correos masivos.
- **ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE:** Con la aprobación de las políticas contables la Entidad inicio un proceso de ajuste y actualización de los instrumentos de gestión y operación asociados al proceso contable (Manuales, guías, procedimientos, formatos, etc.), con el fin de hacerlos acorde a las políticas

El proceso contable lo componen etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de sistemas y procedimientos internos que garantizan el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera como son:

- **Reconocimiento:** conformado por subetapas como son la identificación, clasificación, medición Inicial y registro
- **Medición Posterior:** conformado por subetapas como son la valuación y registro de ajustes contables
- **Revelación:** conformado por subetapas, tales como son la presentación de estados financieros y presentación de notas a los estados financieros
- **Rendición de cuentas e información a partes interesadas:**

El principal producto del proceso contable es la información que genera. Cuando se trate de contabilidad financiera de la entidad, dicha información se materializa en los estados financieros que están conformados por:

- ✓ Estado de situación financiera,
 - ✓ Estado de Resultados Integral,
 - ✓ Estado de Cambios en el patrimonio,
 - ✓ Estado de Flujos de Efectivo
- **PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:** Para la presentación de la información financiera de la vigencia 2021, la entidad preparó la información de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno; la cual fue registrada bajo el catálogo de cuentas en aplicabilidad a las resoluciones 620 de 2015, 252, 320, 368,427 y 432 de 2019, 191, 221 de 2020, 079 y 081 de 2021.
- **RENDICION DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS:** El Instituto convocó a los organismos de control externo, la comunidad y a la ciudadanía en general a participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a realizarse el día 06 de Agosto de 2021 de forma virtual vía Streaming, en nuestra página WEB y redes sociales; información que puede ser consultada en el link <https://inpec.gov.co/web/guest/audiencia-de-rendicion-de-cuentas-vigencia-2020>.

- **GESTION DEL RIESGO CONTABLE:** En el mapa de riesgos institucional 2021 se cuenta con los siguientes riesgos financieros: 1. *“Atención extemporánea en las actividades del proceso de gestión financiera para la apertura y cierre del año fiscal”*, 2. *“Estados financieros que no reflejan razonablemente la situación financiera del Instituto”*, 3. *“Incumplimiento en el nivel de ejecución presupuestal planteado en la meta institucional”*, y con un riesgo de corrupción, *“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de apropiarse de manera indebida de los recursos públicos”*, los cuales cuentan con controles que fueron evaluados de manera cuatrimestral por parte de la oficina asesora de planeación y la oficina de control interno.

Adicionalmente la gestión contable evidencia riesgos importantes como:

- ✓ Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 142 subunidades.
- ✓ A nivel Nacional, el personal que realiza funciones de pagador y contabilidad carece de conocimiento técnico contable y adicional presentan limitaciones en el uso del aplicativo SIIF Nación.
- ✓ Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, PCT (propiedad, planta y equipo) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.
- ✓ La operación del SIIF Nación para efectos de control, maneja perfiles individuales en cada módulo, los cuales se refieren al presupuestal, contable y pagaduría, en la gran mayoría de los ERON esta segregación de funciones no se aplica, valga aclarar, que se debe a la constante rotación y falta de personal, para el desarrollo de estas actividades.
- ✓ En la mayoría de los ERON acuden al servicio de personal uniformado para actividades del área financiera (presupuesto, pagador y contabilidad), cumpliendo estos también funciones de seguridad, situación que dificulta la continuidad de la gestión administrativa, con limitación en la calidad, en la consistencia de los registros y en su labor como personal de guardia y custodia.
- ✓ Deficiente interacción entre los partícipes de generar información al proceso contable, la cual llega a la contabilidad de forma inoportuna de baja calidad y en algunas ocasiones con ausencia de comunicación entre los mismos; esto a nivel nacional.
- ✓ Los proyectos productivos, generadores de información relevante en la contabilidad, carecen de medición y controles efectivos, a nivel Nacional
- ✓ Ausencia de conciliación entre los procesos que aportan información a la contabilidad. Esto a nivel Nacional.
- ✓ Los Planes de Mejoramiento no atacan las causas reales de las inconsistencias evidenciadas en el proceso contable.

- ✓ Se requiere fortalecer con un plan de capacitación y actualización al personal que participa en el proceso contable, incluyendo el personal de aquellos procesos que generan información al área contable.
- ✓ Ausencia de compromiso a nivel Nacional por parte de los jefes de gobierno frente al conocimiento, monitoreo, control y calidad de la información contable, propia del establecimiento o subunidad contable bajo su responsabilidad.
- ✓ Para la vigencia 2021 se continuó con la depuración de las cuentas contables, permitiendo de esta manera darle cumplimiento al cronograma emitido por la Dirección de Gestión Corporativa- Grupo Contable.

8. RIESGO DE ÍNDOLE CONTABLE:

Según el procedimiento para la evaluación del control interno contable, anexo a la Resolución 193 de 2016 de la CGN, el riesgo de índole contable:

“Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública”.

Acorde a la definición del “RIESGO DE ÍNDOLE CONTABLE” y, los resultados de la contabilidad del Instituto descritos en todo este informe, se puede inferir que para el INPEC el riesgo de índole **contable no se ha materializado**.

9. CONCLUSIONES

- Dentro de los rangos de valoración establecidos en el procedimiento para la implementación y evaluación del control interno contable, el Instituto presenta un puntaje de **(4.7)** sobre **(5)** que corresponde a un control interno contable **EFICIENTE**.
- Para la vigencia 2021 la calificación reportada es eficiente, sin embargo cabe resaltar que dicha calificación se presenta dado que en su mayoría las preguntas desarrolladas en el cuestionario evalúan el cumplimiento y no el resultado ya que, es en el resultado donde se presentan las falencias y debilidades que persisten y que siguen afectando la razonabilidad contable y financiera de la entidad, especialmente con las subunidades de trabajo con las que cuenta el Instituto debido a la alta rotación del personal, la idoneidad de los funcionarios, deficiencia en la entrega oportuna de la información de quienes ejecutan procesos que intervienen o generan información contable.

Así mismo comparando las evaluaciones obtenidas en las vigencias 2020-2021 es importante mencionar que en la vigencia 2021 el Instituto solicitó prórroga a la Contaduría General de la Nación para la presentación de Estados Financieros en el Chip, sin embargo como es de conocimiento esta evaluación se debe presentar a más tardar el día 28 de febrero de 2021 por la oficina de control Interno, al recibir respuesta favorable por la contaduría en la prórroga solicitada por el INPEC para la presentación de los Estados Financieros, la oficina de control interno evaluó el control interno contable criterio Estados Financieros con limitaciones, esto conlleva a que la evaluación cuantitativa de periodo a periodo presente esta variación.

- Por otro lado cabe resaltar que las operaciones del día a día muestran la realidad financiera del Instituto y sus saldos son congruentes con las transacciones registradas, lo anterior, si observáramos los movimientos contables de una vigencia específica (2021). Sin embargo al realizar el ejercicio de emitir un balance acumulado de años anteriores las cifras no son razonables, esto debido a que se traen saldos acumulados en las diferentes cuentas de balance de años anteriores (2011-2012) los cuales están en proceso de depuración.
- Con respecto a los proyectos productivos estos no cuentan con controles de gestión y la información que generan no es garantía de eficiencia y eficacia de los recursos utilizados, así mismo, en algunos casos no existe veracidad de los hechos debido a que no se soporta adecuadamente la información allí registrada, cabe mencionar que el acuerdo 10 de 2004 no ha sido actualizado y esto afecta de manera importante la revelación, registro y presentación de la Información correspondiente a las habilidades productivas.
- Se observa por parte de los directivos de las Regionales y Establecimientos adscritos falta de atención y compromiso con el proceso contable y con la información que allí se presenta, toda vez que estos dos niveles deben controlar y ejecutar acciones correctivas y de mejora para que esta información tenga la razonabilidad requerida.
- Teniendo en cuenta lo anterior, la oficina de control interno en las auditorías ha reiterado la importancia de capacitar de manera continua al personal involucrado en el proceso financiero, así como también asignar personal idóneo que permita dar cumplimiento al proceso.

10. RECOMENDACIONES.

En concordancia al hecho que la información contable, debe servir de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente, para lo cual se debería revelar información que interprete la realidad financiera, económica, social y ambiental, recomendamos:

- Continuar con la actualización de los procedimientos, guías, manuales, formatos y demás directrices de acuerdo a las políticas contables del nuevo marco normativo.
- Dar continuidad a la capacitación y socialización de manera permanente al personal involucrado en el proceso financiero y cada vez que se requiera, a nivel nacional
- Dar continuidad a la depuración de cuentas contables de manera permanente tanto a nivel regional como a nivel local a fin de dar cumplimiento al cronograma de depuración de cuentas contables.
- Sesionar con mayor frecuencia el comité de sostenibilidad contable
- Involucrar activamente los procesos que generan información al proceso contable.
- Dar cumplimiento a los controles propuestos por el proceso; definidos en el mapa de riesgos institucional para el proceso de gestión financiera.
- Implementar el control interno contable acorde al marco normativo para entidades de Gobierno que entró en vigor el 01 de enero de 2018. Resolución 193-2016 y procedimiento anexo.
- Implementar un plan de mejoramiento que incluya todas las debilidades, observaciones y recomendaciones enunciadas en el presente documento y en las auditorías realizadas a la gestión contable en las diferentes subunidades existentes en el Instituto.



Mayor (RA) JEFERSON ERAZO ESCOBAR
Jefe de Oficina de Control Interno INPEC

823200000 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario
GENERAL

01-01-2021 al 31-12-2021

EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO(Unidad)	CALIFICACION TOTAL (Unidad)
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,69
1.1.1	1.1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLITICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICION, REVELACION Y PRESENTACION DE LOS HECHOS ECONOMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Desde la vigencia 2019 el INPEC definió las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos	0,93	
1.1.2	1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLITICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.1.31.2. LAS POLITICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Aunque se observa que las políticas son aplicadas parcialmente, el proceso se deberá continuar fortaleciendo con la actualización de los procedimientos y demás lineamientos que tienen que ver con cada política.		
1.1.41.3. LAS POLITICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	El Instituto adopto las políticas contables de acuerdo a la naturaleza del INPEC y al marco normativo que le compete.		
1.1.51.4. LAS POLITICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACION FIEL DE LA INFORMACION FINANCIERA?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORIA INTERNA O EXTERNA?	SI	El Proceso PLANIFICACION INSTITUCIONAL, cuenta con el procedimiento ACCIONES CORRECTIVAS, PREVENTIVAS Y DE MEJORA, CODIGO: PE-PH-P04, Version1, FECHA: 29/Dic/2015.	0,86	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	PARCIALMENTE	La Dirección de Gestion Corporativa realiza seguimiento a los hallazgos dejados por la Contraloría, no obstante en los planes de mejoramiento en las auditorías realizadas por la oficina de control interno se observa falta de seguimiento al cumplimiento de las actividades por parte de las unidades de trabajo		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLITICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACION RELATIVO A LOS HECHOS ECONOMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Se cumple con el criterio.	0,90	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.1.11	3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDONEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL AREA CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.1.12	3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACION DE LA POLITICA?	PARCIALMENTE	Los procedimientos existen, sin embargo algunos se encuentran pendientes por actualizar		
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLITICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACION DE LOS BIENES FISICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Si cumple los criterios.	1,00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si cumple los criterios.		
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACION DE LOS BIENES FISICOS?	SI	Si cumple los criterios.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MAS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACION Y MEDICION?	SI	Cumple con el criterio	1,00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACION DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCION EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACION DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Se cumple con el criterio.	0,86	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCION CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCION?	PARCIALMENTE	Debilidad en los establecimiento que no cuentan con personal idóneo y suficiente para dar cumplimiento		

1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Cumple con el criterio	0,86
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Para la vigencia 2021 se emitieron instrucciones orientadas para la presentación de información contable, igualmente la circular No. 0022 del 30 de septiembre Cierre de Vigencia Fiscal 2021. Adicionalmente, se imprimieron Instrucciones contables que se encuentran publicadas en la página web del Instituto	
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	PARCIALMENTE	El proceso presenta debilidades desde los ERON para el cumplimiento de esta directriz. Se evidencia falta de personal con conocimientos de tipo contable	
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Aunque no existe un procedimiento, el Instituto cuenta con una circular en la cual se dan las instrucciones para el cierre financiero de la vigencia	0,86
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Mediante correo masivo se socializa la circular CIERRE 022-2021 , pero gestión financiera depende del cumplimiento eficaz y oportuno en la gestión de las subunidades de negocio	
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	PARCIALMENTE	Dado a que el cierre del área de gestión financiera depende del cumplimiento eficaz y oportuno en la gestión de las subunidades de negocio	
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Se cumple con el criterio.	0,86
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se divulgan mediante correo electrónico, videoconferencias, videos, guías e instructivos a nivel nacional y reposan para su consulta en ISOLUCION, adicionalmente en la pagina WEB del Instituto	
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se sigue observando debilidad en el desarrollo de este proceso en los establecimientos por falta de personal o personal que no cuenta con conocimientos de tipo contable	
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Si cumple los criterios.	0,90
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si cumple los criterios.	
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Si cumple los criterios.	
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	Se observa una deficiencia en el cumplimiento del cronograma de depuración de cuentas contables dentro de la vigencia 2021, situación que se ha evidenciado en el desarrollo de las auditorías, por que no se cuenta con el personal suficiente para el proceso de depuración, tal como se evidencia en las notas a los estados financieros de la entidad en cada vigencia.	
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.	
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.	
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Se cumple con el criterio.	
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Se cumple con el criterio.	
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMATIVAS?	SI	Se cumple con el criterio de acuerdo al manual de políticas contables.	
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se cumple con el criterio.	
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00

1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	PARCIALMENTE	En los ERON hay información registrada en SIF la cual no cuenta con soporte.	0,60	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTAN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	PARCIALMENTE	Las transacciones generadas por el aplicativo SIF cuentan con respaldo de su origen, sin embargo se encuentran cifras que no están respaldadas con sus respectivos soportes.		
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	PARCIALMENTE	Aún persisten debilidades en la conservación y custodia de los documentos soporte del proceso de gestión financiera.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, el SIF Nación los genera automáticamente y manuales	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	El sistema SIF genera la enumeración automáticamente		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, el SIF Nación los genera automáticamente.	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Teniendo en cuenta las auditorías realizadas en la vigencia 2021, se observan establecimientos que no cumplen al 100% con el manejo del criterio		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con los criterios.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cumple con los criterios.		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con los criterios.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Se cumple con los criterios.	0,90	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Se cumple con los criterios.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Se cumple con los criterios.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se viene realizando, sin embargo los saldos no presentan razonabilización plena.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.		

1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Se cumple con el criterio.	0,93	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	En cuanto a recursos nación se maneja de acuerdo al presupuesto de gastos, y en cuanto al manejo de los recursos propios se tienen en cuenta para la toma de decisiones.		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Se cumple con el criterio en lo correspondiente a una entidad del Estado.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERÍODO A OTRO?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPOSITOS ESPECIFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	SI	Se cumple con el criterio en la rendición de cuenta del año 2021 de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2020.	1,00	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPOSITOS ESPECIFICOS?	SI	Se cumple con el criterio en la rendición de cuenta del año 2021 de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2020.		
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRENSIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Se cumple con el criterio en la rendición de cuenta del año 2021 de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2020.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE INDOLE. CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, se dejan evidencias en la evaluación periódica al mapa de riesgos institucional.		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio.	1,00	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE INDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	Se cumple con el criterio.		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Se realiza por medio de la evaluación al mapa de riesgos institucional y el informe de autoevaluación del proceso		

1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	PARGALMENTE	En la mayoría de sub unidades los operadores no son Contadores Públicos, ni cuentan con el conocimiento técnico contable, o en su defecto tienen deficiencia en el manejo del SIF Nación.	0,60
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	PARGALMENTE	En la mayoría de sub unidades los operadores no son Contadores Públicos, ni cuentan con el conocimiento técnico contable, o en su defecto tienen deficiencia en el manejo del SIF Nación.	
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Se cumple con el criterio. Se realizaron 2 diplomados durante la vigencia 2021, (actualización tributaria y Contratación), permanentemente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público realiza capacitaciones con cubrimiento a nivel nacional sobre los temas concernientes al registro de operaciones en SIF NACION	1,00
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Se cumple con el criterio.	
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Se cumple con el criterio.	
2.1	FORTALEZAS	SI	El Instituto ya cuenta con políticas contables de acuerdo al nuevo marco normativo, se han actualizado los procesos contables y se ha hecho sensibilización hacia el personal involucrado en la gestión.	
2.2	DEBILIDADES	SI	Falta capacitación continua al personal involucrado en el proceso contable. Desactualización de los procedimientos de acuerdo al nuevo marco normativo. Alta rotación de personal. Falta de personal idóneo en el área financiera y Cuentas de vigencias anteriores pendientes por depurar.	
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Avance en la depuración de los hallazgos del plan de mejoramiento de las auditorías realizada por la Contraloría	
2.4	RECOMENDACIONES	SI	Continuar con la actualización de los procedimientos, guías, manuales, formatos y demás directrices de acuerdo a las políticas contables del nuevo marco normativo. Dar continuidad a la Socialización y capacitación de manera permanente al personal involucrado en el proceso financiero y cada vez que se requiera, a nivel nacional. Dar continuidad a la depuración de cuentas contables de manera permanente tanto a nivel regional como a nivel local a fin de dar cumplimiento al cronograma. Sesionar con mayor frecuencia el comité de sostenibilidad contable	

- » Datos de la Entidad ▾
- » Datos Básicos
- » Datos Complementarios
- » Responsables
- » Entidad Adscrita a
- » Solicitudes Cambio Estado
- » Operaciones Recargos
- » Consultas ▾
- » Datos de Entidad
- » **Histórico Envíos**
- » Bodega
- » Certificación Código Institucional ▾
- » Certificado Entidad Contable Pública
- » Sistema ▾
- » Cambio de Clave
- » Descargar Software
- » Manual de Instalación
- » Guía de Formulario
- » Preguntas Frecuentes
- » Procesos
- » Ayuda
- » **Salir**

Histórico de Envíos

622200000 - Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Estado: ACTIVO

SuEEstado: NINGUNO

Categoría	Periodo	Formulario	Fecha Recepción Contaduría	Fecha Emisión Entidad	Estado	Medio	Tipo
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTRA	2017-01-01	FORMULARIO DE EVALUACION CONTROL INTERNO CONTRA	2017-01-10 14:48:19	2017-01-14 08:28:23	Aprobado	BUENAS	Diagnostico